

*NOTIFICACIÓN de 15 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente, referente al menor que figura en el expediente (DPAL) 352-2006-04-0075 a doña Nieves Paradas García.*

Con fecha 14 de febrero de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2006-04-0075 (UTII), referente a la menor N.G.P., resuelve el archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente de la citada menor. Posteriormente, con fecha 17 de abril de 2008, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección resuelve la suspensión del régimen de relaciones personales de dicha menor con toda su familia biológica.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Nieves Paradas García, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sr. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 15 de mayo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*NOTIFICACIÓN de 30 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de acogimiento familiar de la menor núm. 373-2008-000113-2, del expediente de protección núm. 352-2005-21000189-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, a la madre de la misma doña Saida Lakriti, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 373-2008-000113-2, del expediente de protección núm. 352-2005-21000189-1, relativo a la menor: D.L., por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de desamparo núm. 373-2008-000113-2 relativo a la menor: D.L., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 30 de abril de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña M.ª del Carmen Segura Martín.*

Con fecha 14 de mayo de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección núm. 352-2007-0000005171-1, referente a la menor J.S.M., aprueba acuerdo de promoción judicial de adopción.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña María del Carmen Segura Martín, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm.11, para su completo conocimiento.

Almería, 15 de mayo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 15 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Rosa María Muñoz Rodríguez.*

Con fecha 7 de febrero de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en los procedimientos de protección 352-2006-04000063-1 y 64-1 (U.T.II), referente a los menores A.M.M. y M.J.M.M., resuelve el archivo de expediente del desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Rosa M.ª Muñoz Rodríguez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 15 de mayo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la publicación de acto administrativo relativo a expediente de reintegro que no ha podido ser notificado,*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de